



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 526

Bogotá, D. C., martes, 17 de julio de 2018

EDICIÓN DE 15 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

### ACTA NÚMERO 30 DE 2018

(junio 13)

Legislatura 2017 - 2018

(Segundo Período)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el miércoles 13 de junio de 2018, siendo las 10:39 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

#### Presidente:

Buenos días a los Congresistas, Mesa Directiva. Señora Secretaria, por favor sírvase llamar a lista.

#### Secretaria:

Sí señor Presidente, siendo las 10:39 de la mañana procedo con el llamado a lista.

#### Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián  
Bravo Realpe Óscar Fernando  
Chacón Camargo Alejandro Carlos  
Correa Mojica Carlos Arturo  
De la Peña Márquez Fernando

Díaz Lozano Élbert  
Molina Figueredo John Eduardo  
Navas Talero Carlos Germán  
Pedraza Ortega Telésforo  
Penagos Giraldo Hernán  
Pereira Caballero Pedrito Tomás  
Pinto Hernández Miguel Ángel  
Rozo Rodríguez Jorge Enrique  
Sánchez León Óscar Hernán  
Santos Ramírez José Neftalí  
Valencia González Santiago

#### En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Cabal Molina María Fernanda  
Caicedo Sastoque José Edilberto  
García Gómez Juan Carlos  
González García Harry Giovanni  
Hoyos Mejía Samuel Alejandro  
Jiménez López Carlos Abraham  
Lozano Correa Angélica Lisbeth  
Marulanda Muñoz Norbey  
Osorio Aguiar Carlos Édward  
Prada Artunduaga Álvaro Hernán  
Roa Sarmiento Humphrey  
Rodríguez Rodríguez Édward David  
Rojas González Clara Leticia  
Sanabria Astudillo Heriberto  
Vanegas Osorio Albeiro  
Zambrano Eraso Béner León

**Con excusa adjunta los honorables Representantes:**

Buenahora Febres Jaime

Lara Restrepo Rodrigo

Suárez Melo Leopoldo.

Señor Presidente, la Secretaria le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

**Presidente:**

Habiéndose registrado quórum deliberatorio se abra Sesión Formal, señora Secretaria por favor sírvase leer el Orden del Día.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2017-2018

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

**ORDEN DEL DÍA**

Miércoles trece (13) de junio de 2018

10:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Proyectos en primer debate para discusión y votación**

- 1. Proyecto de ley número 207 de 2018 Cámara, 138 de 2017 Senado, por medio del cual se categoriza al municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios.**

Autores: honorables Senadores *Roosvelt Rodríguez Rengifo, Alexander López Maya, Édison Delgado Ruiz, Jorge Iván Ospina Gómez, Roy Leonardo Barreras Montealegre*, los honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Hernán Sinisterra Valencia, Álvaro López Gil, Élberty Díaz Lozano, Heriberto Sanabria Astudillo, Fabio Alonso Arroyave Botero, Carlos Alberto Cuero Valencia, Carlos Abraham Jiménez López, Nancy Denise Castillo García, Guillermina Bravo Montaño, Ana Cristina Paz Cardona, José Luis Pérez Oyuela, Rafael Eduardo Paláu Salazar.*

Ponentes: honorables Representantes *Élberty Díaz Lozano –C–, Heriberto Sanabria Astudillo, Carlos Abraham Jiménez López, María Fernanda Cabal Molina, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Carlos Germán Navas Talero y Fernando de la Peña Márquez.*

Proyecto publicado. *Gaceta del Congreso* número 868 de 2017.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 156 de 2018.

- 2. Proyecto de ley número 326 de 2017 Cámara, 85 de 2016 Senado, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.**

Autores: honorable Representante *Luis Horacio Gallón Arango* y los honorables Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo, Óscar Mauricio Lizcano Arango.*

Ponente: honorable Representante *Élberty Díaz Lozano.*

Texto aprobado en Plenaria de Senado. *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 745 de 2017.

- 3. Proyecto de Ley Orgánica número 224 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Orlando Aníbal Guerra de la Rosa.*

Ponente: honorable Representante *Harry Giovanni González García.*

Proyecto publicado. *Gaceta del Congreso* número 134 de 2018.

Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 221 de 2018.

- 4. Proyecto de ley número 048 de 2017 Cámara, por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 233 de la Ley 5ª de 1992.**

Autor: honorable Representante *Efraín Antonio Torres Monsalvo.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero.*

Proyecto publicado. *Gaceta del Congreso* número 617 de 2017.

Ponencia Primer debate. *Gaceta del Congreso* número 769 de 2017.

- 5. Proyecto de ley número 308 de 2017 Cámara, 32 de 2016 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.**

Autor: honorable Senador *Carlos Felipe Mejía Mejía.*

Ponente: honorable Representante *Samuel Alejandro Hoyos Mejía.*

Texto aprobado en Plenaria de Senado. *Gaceta del Congreso* número 528 de 2017.

Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 786 de 2017.

- 6. Proyecto de ley número 320 de 2017 Cámara, 141 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 1260 de 1970 sobre el estatuto del registro del estado civil de las personas y se adiciona la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia.**

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Ponente: honorable Representante *Harry Giovanni González García*.

Texto aprobado en Plenaria de Senado. *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 808 de 2017.

**7. Proyecto de Ley Orgánica número 191 de 2017 Cámara**, por medio del cual se modifica la distribución de competencias de ordenamiento territorial de la Nación consagradas en el artículo 29 de la Ley 1454 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Karen Violette Cure Corcione*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Abraham Jiménez López*.

Proyecto publicado. *Gaceta del Congreso* número 1089 de 2017.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 151 de 2018.

**8. Proyecto de ley número 074 de 2017 Cámara**, por medio del cual se crea el sistema de búsqueda de niños, niñas y adolescentes desaparecidos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Carlos Eduardo Guevara Villabón, Guillermina Bravo Montaña*.

Ponente: honorable Representante *Harry Giovanni González García*.

Proyecto publicado. *Gaceta del Congreso* número 678 de 2017.

Ponencia Primer debate. *Gaceta del Congreso* número 889 de 2017.

**9. Proyecto de ley número 070 de 2017 Cámara**, por el cual se adiciona Ley 1098 de 2006, artículos 25 y 39 numeral 4 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *María Regina Zuluaga Henao, Federico Eduardo Hoyos Salazar, Santiago Valencia González, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Rubén Darío Molano Piñeros, Marcos Yohan Díaz Barrera, Carlos Alberto Cuero Valencia*.

Ponente: honorable Representante *Santiago Valencia González*.

Proyecto publicado. *Gaceta del Congreso* número 677 de 2017.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 973 de 2017.

### III

#### Anuncio de proyectos

(Artículo 8°. Acto Legislativo número 1 de 2003)

### IV

#### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*Carlos Arturo Correa Mojica*.

El Vicepresidente,

*Carlos Abraham Jiménez López*.

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo*.

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo*.

Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día y manifiesto a usted y a la Comisión que ya se ha registrado quórum decisorio, así que puede poner en consideración y votación el Orden del Día.

#### Presidente:

Anuncio que se abre la discusión del Orden del Día, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

#### Secretaria:

Si lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

#### Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día señora Secretaria.

#### Secretaria:

Segundo Proyectos en Primer Debate para discusión y votación: Primero: Proyecto de ley número 207 de 2018 Cámara, 138 de 2017 Senado, por medio del cual se categoriza al municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios.

Autores los Senadores *Roosvelt Rodríguez, Alexander López, Édison Delgado, Jorge Iván Ospina, Roy Leonardo Barreras*.

Los Representantes *Jorge Eliécer Tamayo, Hernán Sinisterra Valencia, Álvaro López, Élburt Díaz, Heriberto Sanabria, Fabio Alonso Arroyave* y otros.

Ponentes los honorables Representantes *Élburt Díaz Lozano –C–, Heriberto Sanabria, Carlos Abraham Jiménez, María Fernanda Cabal, Alejandro Carlos Chacón, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Carlos Germán Navas Talero y Fernando de la Peña Márquez*.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 868 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 156 del 2018.

Ha sido leído el primer punto de los proyectos de discusión y votación señor Presidente.

**Presidente:**

Señora Secretaria, por favor sírvase leer la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente:

**Proposición:**

Con base en las anteriores consideraciones solicitamos respetuosamente a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de ley número 207 de 2018 Cámara, 138 de 2017 Senado, *por medio del cual se categoriza al municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios.*

Suscrita la Ponencia por los Representantes *Élbert Díaz Lozano* Ponente Coordinador, *Heriberto Sanabria* Ponente, *Carlos Abraham Jiménez* Ponente, *María Fernanda Cabal* Ponente, *Alejandro Carlos Chacón* Ponente, *Angélica Lozano* Ponente, *Carlos Germán Navas Talero* y *Fernando de la Peña* Ponentes.

Ha sido leída la proposición con que termina el Informe de Ponencia señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Telésforo Pedraza.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Presidente, discúlpeme y discúlpeme la Comisión y desde luego Representante Élbert Díaz como Ponente. Pero señor Presidente, es que quería dejar al inicio una constancia ya próximo a terminar, en donde no tengo sino agradecimiento con las Corporaciones Públicas por donde transcurrí y muy orgulloso de pasar una vida señor Presidente cincuenta años de ejercicio público sin que nadie me pueda venir a tachar absolutamente de nada, es el legado para mis hijos y desde luego un hasta luego y un deseo para quienes regresan al Congreso para que tengan por supuesto el mejor éxito que todos esperamos del escenario vital de la democracia. Yo les deseo a todos y al personal de la Cámara que conocí hace muchos años a quienes no les debo sino agradecimiento por el comportamiento, por la colaboración que siempre tuvieron.

Pero de igual manera señor Presidente permítame y celebro que aquí esté la honorable Representante Clara Rojas. Yo no acostumbro, no he acostumbrado a lo largo de mi vida sino a hacer todos los actos de mi vida con una enorme transparencia señor Presidente, se le olvidó a ella que yo fui el creador o uno de los creadores de la Comisión de Ética del Congreso e hice parte de la primera Comisión de Ética que se hizo en

el Congreso de la República y tuve pues que soportar de la Representante Clara Rojas, que mandara siendo yo Presidente de la Comisión precisamente sobre un Proyecto del Representante Rodrigo Lara, quien le aconsejó seguramente a ella que pidiera el retiro cuando no se podía hacer habiendo presentado él una ponencia, entre otras sobre un tema sobre el cual como la gran mayoría tuve la oportunidad de participar y posteriormente tuve que demostrarle a los señores de la Comisión de Ética que no tenían absolutamente ningún tipo de fundamento y la propia denunciante entonces tuvo que enviar una comunicación como consta en todo el archivo que tenemos, retirando porque no tiene uno argumentos sino simple y llanamente consejas, pues entonces procede de esa manera.

Yo no puedo aceptar señor Presidente, que así mismo la razón de las redes sociales, porque uno aquí viene es a defender con ideas Presidente y aquí me han visto, yo no acostumbro a venir a radicar proposiciones y a desaparecerme, yo no acostumbro a utilizar las redes para venir a calumniar, el tema del Estatuto de Bogotá lo conocen todos mis colegas, lo que no puedo aceptar de la honorable Representante es que ponga en el Tweet lo siguiente: “hasta el último momento intentamos sacar adelante Proyecto de Reforma Estatuto Orgánico de Bogotá, el palo en la rueda fueron sistemáticamente Telésforo Pedraza, Angélica Lozano, Navas Talero, Reforma necesaria e importante para la ciudad Comisión Primera Cámara Colombia”. Mire honorable Representante le voy a rogar a usted un favor, cuando usted utilice mi nombre utilícelo aquí, utilícelo aquí, cuando usted tenga argumentos que es los que no ha tenido, usted no ha tenido argumentos aquí sino para proceder de esta manera, ojalá doctor Samuel Hoyos, que la publicidad y doctor Valencia de la adhesión al doctor Duque no le vaya causar a él las mismas dificultades y las mismas incongruencias e inconsistencias permanentes de la muy distinguida colega.

Yo no acostumbro a lo largo de mi carrera hacer nada de esto, aquí he venido señor Presidente y aquí he recordado y usted lo sabe con argumentos, con tesis, sobre la necesidad o no de unas Reformas, lo que no puedo aceptar señor Presidente es que aquí como sucedió recientemente en la Plenaria de la Cámara, si no se aprueba conforme se quiere un articulado entonces no estamos de acuerdo, no, aquí la Representante María Fernanda Cabal, debo reconocerle estuvimos participando como lo sabe Penagos, en el tema de la JEP hasta el último momento, Paloma Valencia, defendiendo ellas sus iniciativas, no saliendo corriendo, con Angélica Lozano ha pasado lo propio, con Germán unas veces hemos estado de acuerdo otras veces hemos discrepado, pero aquí señor Presidente, aquí lo que no se puede venir Representante Navas es a venir a enviar unos Tweets, me da pena con usted utilizarle el calificativo “calumniosos”, uno no

puede hacer eso honorable Representante me da muchísima pena con usted.

Creo que el Congreso conoce perfectamente y usted señor Presidente, yo he presidido esta Comisión, como presidí la Comisión Segunda, como presidí la Cámara y saben perfectamente siempre del respeto con el cual he actuado, aquí he venido Presidente y usted es de Bogotá, aquí he venido es con unas proposiciones allá radican, allá están y aquí he estado yo defendiéndolas, no es que he salido a decir “es que la doctora Clara Rojas aquí lo que quiere venir es a meternos un embutido”, en absoluto no he utilizado su nombre para nada, no necesito utilizarlo, yo vengo aquí es a la Plenaria, a la Comisión con argumentos, como uno tiene que actuar, pero no viniendo a utilizar estos elementos porque eso entre otras perdóneme decirle, desdice mucho de las personas, desdice demasiado, no utilizo, jamás lo he utilizado ni he puesto al Jefe de Prensa, ni he puesto a nadie a hablar.

**Presidente:**

Representante Telésforo, le ruego que por favor concluya.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Claro Presidente, pero es que a mí me da mucha pena con usted y me da pena con la Comisión porque este no es mi estilo, no tenía el menor interés, pero tampoco puedo aceptar que nadie se ose con tomar el nombre de uno porque se le ocurre en razón de unos argumentos que tienen que ver es con la mejor suerte de la ciudad y con la mejor suerte de una iniciativa. De tal manera que quiero dejar constancia de mi más.

**Presidente:**

Le agradezco Representante Telésforo. Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Navas y después Miguel Ángel Pinto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Pues yo comparto plenamente lo que ha dicho el doctor Telésforo Pedraza, entre otras cosas porque yo fui el que le pedí a ustedes que votaran negativo eso, que lo aplazaran, porque no había suficiente ilustración para la ciudadana y no estamos muy entendidos de qué es lo que se busca con esto. Así como muchas veces ustedes nos han derrotado los hemos apoyado, en este caso ustedes apoyaron lo que dijimos los de Bogotá Telésforo, Angélica y yo, estaba dentro su soberanía decir si nos apoyaban o no y nos acompañaron y el proyecto salió, no como ella quería sino como nosotros pedíamos.

Entonces no hay razón para que en situaciones como esta apreciada señora, usted mande esos Twitter, a mí ni me quita ni me pone su Twitter, pero no me parece que esté bien hecho porque

no fueron dos personas los que le hundieron el proyecto, fue la Comisión, o tres. Ahora usted sabe que yo no comparto esa propuesta suya, lo he dicho en todos los tonos, simplemente reiteré, yo no estaba inventando, no estaba denigrando de nadie, dijimos no nos gusta, lo mismo dijo Angélica, entonces creo que tenemos derecho a recibir el apoyo de ustedes, porque la crítica no debe ser para nosotros, entonces doctora, sino para quienes nos apoyaron, eso debe ser entonces el regaño no es para Telésforo, para Germán y para Angélica, sino para ustedes que tuvieron la gentileza de acompañarnos en nuestra propuesta. Muchas gracias.

**Presidente:**

A usted Representante Germán Navas. Tiene el uso de la palabra el Representante Miguel Ángel Pinto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Gracias Presidente, buenos días. Primero lamentando la renuncia del día de ayer suya, pero esperamos que el futuro le augure mejores éxitos y agradecerle toda la gestión en su Presidencia, ya la semana entrante tendremos la oportunidad de expresarnos más a fondo para agradecerle a usted igual que a Amparito, a toda la Mesa antes de terminar estas Sesiones, lo haremos la semana entrante.

Pero Presidente, mire yo quiero pedirle un favor con todo respeto a la Comisión, la Plenaria de la Cámara está citada para las 11:30, a nosotros nos citaron hoy en esta Comisión para poder sacar adelante un par de proyectos que son muy importantes que se les está venciendo el término y bueno yo creo que con todo respeto a quienes han intervenido, pedirle Presidente que procedamos al Orden del Día que ha sido aprobado el articulado, a los proyectos que están en discusión, para que aprovechemos los treinta minutos que tenemos de esta Comisión antes de que abran el registro en la Plenaria. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Claro que sí, le agradezco mucho el agradecimiento valga la redundancia Representante Miguel Ángel Pinto, probablemente como Comisión formal hoy sea el último día que tengamos Comisión, no lo sabemos, pero aprovecho también para agradecerles a todos la colaboración inmensa que han tenido con esta Mesa Directiva y con nosotros. Me está pidiendo el uso de la palabra le pregunto a la Representa Clara Rojas ¿Si como Réplica o me está pidiendo el uso de la palabra, porque voy a abrir la discusión de la proposición del Proyecto? Entonces una Réplica para la Representante Clara Rojas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:**

Gracias señor Presidente y gracias a todos los colegas. Yo realmente creo que todos tenemos libertad de expresarnos como mejor nos sintamos y pues yo también terminé mi periodo doctor Telésforo, yo he tenido cuatro años trabajándole intensamente a este proyecto, usted entenderá que después de la votación de ayer uno queda triste de que no contó con el apoyo de los colegas, que sin duda son un faro en la Comisión, por eso logramos esta votación de ayer desafortunada de diez contra ocho. Entonces pues usted también tiene que entender que uno sale triste del tema después de haberle patinado cuatro años a la propuesta, fui la única Representante de Bogotá que se le midió a los dos temas de fondo y yo quiero decirle que es que los electores también miran.

Cuando yo estuve en campaña me recuerdo que un colega del Centro Democrático recién elegido el doctor Uscátegui, en un foro yo le dije que habíamos venido trabajando las Reformas del Estatuto Orgánico en la segunda Vuelta y que desafortunadamente la Bancada de Bogotá no la había podido sacar adelante, pues él me ha increpado delante de quinientas personas, que nosotros teníamos una deuda como Bancada de Bogotá sobre este tema y a mí me dolió profundamente, porque yo dije uy pero si yo me la he pasado trabajando dos años en este último proyecto, de manera más intensiva, con Foros, Audiencias, trabajo, cómo es posible que lo sometemos a consideración de la Comisión y justamente los Representantes de Bogotá no somos capaces de ponernos de acuerdo.

Entonces pues no estoy yo para polemizar con usted doctor Telésforo, yo lo respeto, lo admiro, le tengo cariño, aunque usted no lo crea, obviamente tengo diferencias y siempre lo he apreciado, yo valoro mucho el trabajo que tanto usted como su hoja de vida, igual del doctor Navas tenemos diferencias, pero ustedes realmente a veces han tenido actitudes muy duras en contra de mi persona, no quiero ponerme nostálgica, actitudes que yo no les he visto nunca en relación con ningún otro Representante hombre, entonces uno se siente discriminado, se siente como que los temas de fondo, como que si ustedes no reconocieran la capacidad intelectual para poder sacar las grandes Reformas.

Entonces, pues dicho yo esto le repito que no quiero polemizar con usted, expresé mi dolor al que tengo derecho por las redes sociales, inmediatamente la organización de Bogotá Futuro salió a decir que esta sí es una necesidad de Bogotá, hubiéramos podido darle el Primer Debate como lo manifestó el Representante Édward, ellos digo Édward y Samuel Hoyos, muy comedidamente se han comprometido a sacar este proyecto adelante, pero pues claro yo me voy con el dolor profundo de no haber podido lograr sacar este proyecto.

Entonces pues nada, yo creo que aquí tenemos diferencias, tenemos aproximaciones y uno lo que hubiera querido es terminar la legislatura también con el reconocimiento de los colegas del trabajo que se ha hecho. Muchas gracias.

**Presidente:**

Anuncio que se abre la discusión del primer proyecto del Orden del Día, ya se leyó la proposición con que termina el Informe de Ponencia. Tiene el uso de la palabra el Representante Élburt Díaz.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élburt Díaz Lozano:**

Gracias señor Presidente. Este es un proyecto que categoriza al municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial, a los honorables Representantes presentes quiero pedirles el favor que nos ayuden con este proyecto, de verdad que creemos que es muy importante para la ciudad de Santiago de Cali. El proyecto por medio del cual se categoriza al Municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios, este es un proyecto que ya pasó por el Senado de la República, este proyecto fue radicado inicialmente en el Senado, se hizo el debate en la Comisión Primera, aprobado el 31 de octubre del año 2017 y en la Plenaria del Senado fue aprobado el 13 de diciembre también del año 2017. Este proyecto tiene la finalidad precisamente de categorizar al Municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial, para que ese régimen jurídico permita a través de la Ley 1617 del año 2013 crear este nuevo Distrito Especial en Colombia, hay unas consideraciones legales por supuesto para crear este Distrito Especial del municipio de Santiago de Cali que es la Ley 1617 del año 2013, acorde a esta ley hay unos requisitos que se deben cumplir tal como lo ordena el artículo 8° de la citada ley.

En primer lugar dice esta ley en el artículo 8° que debe cumplir con una población mínimo de seiscientos mil habitantes, quiero decirles que el municipio de Cali tiene más dos millones cuatrocientos mil habitantes, óigase bien y el Valle del Cauca el departamento tiene cuatro millones setecientos mil habitantes aproximadamente, eso quiere decir que el municipio de Cali tiene un poco más de la mitad de los habitantes que tiene el total de los habitantes del departamento del Valle del Cauca. Igualmente, otro requisito que se debe cumplir para que un municipio sea precisamente Distrito Especial, es que haya pasado por la Comisión de Ordenamiento Territorial, requisito que se ha cumplido cabalmente.

Adicionalmente pide un requisito muy importante, es que el Cabildo Municipal, que el Concejo Municipal de Santiago de Cali también se pronuncie y por supuesto este Concejo Municipal de Santiago de Cali se pronunció precisamente con una resolución, el número 2122217 de marzo 8 del 2016, donde da su concepto favorable, para que el Municipio de Santiago de Cali sea

precisamente un Distrito Especial. Hay una serie de conveniencias que se tienen descritas para que Santiago de Cali sea un Distrito Especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios. Algo importante para destacar es que la ciudad de Santiago de Cali es una gran urbe, con un desarrollo muy importante para el sur del país, nosotros creemos que Cali está rodeada de un área Metropolitana muy importante al sur está el municipio de Jamundí a escasos diez minutos, al norte está el municipio de Yumbo a escasos diez minutos, al lado oriental de Santiago de Cali está el municipio de Palmira a escasos quince minutos, creo que es un área muy importante no solamente del sur del país sino a nivel nacional.

Igualmente, su importancia económica como Distrito, perdón como municipio, como capital de departamento, pues hace que el departamento o el municipio como tal, tenga una importancia en la economía no solamente regional sino a nivel nacional, después por supuesto de Bogotá, después de Medellín, está desde el punto de vista económico, está el municipio de Cali. Igualmente, para destacar muy brevemente lo que tiene que ver el municipio de Santiago de Cali con lo turístico, en Cali pues existen muchas, muchas alternativas en el tema turístico, pero ustedes saben que en Cali se ha venido generando un clúster en lo que tiene que ver con la salsa, hay más de novecientas escuelas de salsa y para Cali es muy importante ese tema turístico en lo que tiene que ver con la salsa, que indiscutiblemente es muy reconocido por todos.

Así mismo en el tema deportivo, Cali y la feria por supuesto de Cali que es muy famosa a nivel no solamente nacional sino internacional y en lo deportivo pues para destacar Cali fue sede de los Panamericanos, que fue un éxito total y últimamente los juegos mundiales, por eso es que Cali se le ha reconocido también como la capital deportiva de Colombia. Nosotros creemos que es bien importante que todos ustedes nos apoyen en este proyecto, pero hay algo más importante que para mí creo que se justifica indiscutiblemente que Cali sea un Distrito Especial y es precisamente la profundización de la democracia participativa. Cali es un municipio supremamente grande ya les había comentado, tiene más de dos millones cuatrocientos mil habitantes y como está su estructura en estos momentos la verdad es que es casi que imposible que un alcalde y unos secretarios puedan acudir a todas las necesidades y las inquietudes que tiene la comunidad en Santiago de Cali.

Cali es una ciudad hoy de verdad grandísima, es una urbe muy enorme donde confluyen por supuesto una serie de personas de casi todo el país, por eso nosotros consideramos que Cali debe ser pues un Distrito Especial.

Este es un proyecto muy corto, muy breve tiene cuatro artículos incluida la Vigencia y creemos señor Presidente que podemos continuar con el

proyecto toda vez que consideramos que reitero, los Honorables Representantes aquí presentes nos puedan ayudar a sacar adelante este proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

A usted Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Heriberto Sanabria.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

Gracias Presidente. Voy a ser muy breve atendiendo aquí el llamado del Senador Pinto, para que podamos acudir a la Plenaria de la Cámara. Cali Distrito Especial, Cali es la capital del suroccidente colombiano, una ciudad de casi tres millones de habitantes, una ciudad que es la puerta al pacífico a la Oceanía, al Asia, una ciudad que hoy tiene su mayor fortaleza en la diversidad cultural, la mayor fortaleza que tiene Cali es que en Cali pueden convivir todos los seres humanos, todas las personas, todos los individuos, provengan de dónde provengan, pero además es una ciudad industrial, deportiva, cultural, es un epicentro de la moda, la belleza, la cultura y la salsa. Cali además es una ciudad transformadora y prestadora de servicios, transformadora de materia prima.

Fundamentalmente lo que se busca con esta figura del Distrito Especial es profundizar en los niveles de participación ciudadana, mayor control social, mayor participación ciudadana, la verdadera y efectiva descentralización y desconcentración de la administración pública se puede dar a través de la figura del Distrito Especial para que haya un régimen legal distinto para Cali, porque no es posible que Cali que es una ciudad de más de dos millones y medio de habitantes hoy se rija por el Código Municipal que se le aplica al municipio más pequeño de Colombia, no es lógico que a un municipio de diez mil, de quince mil habitantes se le aplique el mismo régimen a Cali que es una ciudad de dos millones y medio de habitantes.

Por lo tanto, le solicitamos a esta Célula Legislativa que nos acompañen en esta iniciativa de elegir a Cali como Distrito Especial en materia industrial, comercial, deportiva, cultural y de servicios y de esta manera avanzar a la verdadera descentralización, a la verdadera desconcentración y a la verdadera autonomía que deben de tener estas capitales de departamento. Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias honorables Congresistas. Yo creo que es un justo reconocimiento que se le haría a la sucursal del Cielo, a La Sultana del Valle, a la ciudad de Santiago de Cali.

**Presidente:**

Muchas gracias Representantes, seguimos en discusión de la ponencia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Señora Secretaria por favor llame a lista para votar la ponencia.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

**Honorables Representantes**

|                                  |         |
|----------------------------------|---------|
| Bedoya Pulgarín Julián           | No Votó |
| Bravo Realpe Óscar Fernando      | Sí      |
| Buenahora Febres Jaime           | No Votó |
| Cabal Molina María Fernanda      | No Votó |
| Caicedo Sastoque José Edilberto  | Sí      |
| Chacón Camargo Alejandro Carlos  | Sí      |
| Correa Mojica Carlos Arturo      | Sí      |
| De La Peña Márquez Fernando      | Sí      |
| Díaz Lozano Élbirt               | Sí      |
| García Gómez Juan Carlos         | Sí      |
| González García Harry Giovanni   | No Votó |
| Hoyos Mejía Samuel Alejandro     | Sí      |
| Jiménez López Carlos Abraham     | No Votó |
| Lara Restrepo Rodrigo            | No Votó |
| Lozano Correa Angélica Lisbeth   | No Votó |
| Marulanda Muñoz Norbey           | Sí      |
| Molina Figueredo John Eduardo    | No Votó |
| Navas Talero Carlos Germán       | Sí      |
| Osorio Aguiar Carlos Edward      | No Votó |
| Pedraza Ortega Telésforo         | Sí      |
| Penagos Giraldo Hernán           | Sí      |
| Pereira Caballero Pedrito Tomás  | Sí      |
| Pinto Hernández Miguel Ángel     | Sí      |
| Prada Artunduaga Álvaro Hernán   | No Votó |
| Roa Sarmiento Humphrey           | No Votó |
| Rodríguez Rodríguez Edward David | Sí      |
| Rojas González Clara Leticia     | Sí      |
| Rozo Rodríguez Jorge Enrique     | Sí      |
| Sanabria Astudillo Heriberto     | Sí      |
| Sánchez León Óscar Hernán        | Sí      |
| Santos Ramírez José Neftalí      | Sí      |
| Suárez Melo Leopoldo             | No Votó |
| Valencia González Santiago       | Sí      |
| Vanegas Osorio Albeiro           | Sí      |
| Zambrano Eraso Béner León        | Sí      |

Puede cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación. Señora Secretaria informe el resultado por favor.

**Secretaria:**

Presidente han votado veintitrés (23) Honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia, ha sido aprobada la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

**Presidente:**

Articulado señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente el proyecto consta de cuatro artículos incluida la vigencia, no hay ninguna proposición al respecto en el articulado, puede

usted someter a consideración y votación el bloque de artículos.

**Presidente:**

Ok. Anuncio que de abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes, el articulado que consta de cuatro artículos con la constancia de que hay quórum decisorio en el recinto.

**Presidente:**

Título y pregunta.

**Secretaria:**

Título: *Por medio del cual se categoriza al municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios.*

Ha sido leído el título señor Presidente y pregunto a la Comisión por instrucción suya ¿sí quiere que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República?

**Presidente:**

Anuncio que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba el título y la pregunta por unanimidad de los asistentes señor Presidente.

**Presidente:**

Ponentes serán los mismos, vamos a designar a los mismos ponentes que estaban para este debate. Siguiendo punto del Orden del Día señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Siguiendo, Proyecto de ley número 326 del 2017 Cámara, 085 de 2016 Senado, *por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.*

Autores el Representante *Luis Horacio Gallón Arango* y los Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo, Óscar Mauricio Lizcano Arango.*

Ponente el honorable Representante *Élbirt Díaz Lozano.*

Texto aprobado en la Plenaria de Senado en la *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia para Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 745 de 2017.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

**Presidente:**

Señora Secretaria por favor sírvase leer la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

**Proposición:**

Con base en las anteriores consideraciones, solicito muy respetuosamente a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar Primer Debate al Proyecto de ley número 326 del 2017 Cámara, 85 de 2016 Senado, *por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas*, junto con el Pliego de Modificaciones y el Texto definitivo que se adjunta.

De los honorables Representantes *Élbert Díaz Lozano*.

Ha sido leída la Proposición con que termina el informe señor Presidente.

**Presidente:**

Anuncio que se abre la discusión del Informe de Ponencia. Tiene el uso de la palabra el Representante Telésforo Pedraza.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Señor Presidente, he leído tanto la Exposición de Motivos del Autor como la Ponencia del Representante Élbert Díaz y desde luego en la Exposición de Motivos pues se presenta un cuadro, el censo poblacional. A mí me preocupa un poco Representante Élbert Díaz, la reducción tan significativa, porque es que pasar uno del 25 al 10%, me parece que la reducción es muy fuerte y naturalmente si usted mira en la conformación de los municipios de pronto el área poblacional, pues naturalmente usted mirará por ejemplo en el caso del área con urbanización de Bogotá, solamente Soacha en un eventual y además se estableció en la Constitución del año 91, la obligatoriedad de conformar el Área Metropolitana que no la hemos podido hacer, Representante Navas aquí se presentó un proyecto que yo ayudé a impulsar mucho estando, creo que fue por Andrés González, estaba entonces en el Senado de la República y a mí me parece que la reducción, el propósito es bueno, pero me parece que el porcentaje porque esto está solamente reducido es al porcentaje, pasar del 25 al 10%.

A mí me parece que Representante Élbert Díaz, a mí me parece que esa es una reducción muy significativa para la toma de unas decisiones, muy importante por ejemplo en la conformación de las áreas metropolitanas que si bien es cierto, por ejemplo, en Antioquia, Representante Senador Santiago Valencia ha sido, los resultados parecen haber sido muy satisfactorios por lo que siempre he visto en el periódico y en información de los medios, sin embargo creo que se hizo bajo el contexto de la Norma actual pueda que eso genere sus dificultades pero yo quisiera que se revisara el porcentaje, si bien es cierto el objetivo es bueno, me parece que reducirlo del 25 al 10%, me

parece que es una reducción que atentaría un poco de alguna manera en cuánto a la participación de determinados municipios que no tienen exactamente la misma categoría en cuanto a su población.

Esa es la observación que quisiera hacer. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Continuamos en discusión de la Ponencia. Representante Élbert Díaz, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbert Díaz Lozano:**

Bueno, gracias señor Presidente. Como la Secretaria ya lo ha manifestado, este es un proyecto cuyos autores son el doctor Luis Horacio Gallón Arango y los Senadores Carlos Enrique Soto Jaramillo y Óscar Mauricio Lizcano y me ha correspondido ser el Ponente de este proyecto, yo lo he firmado positivamente el proyecto porque creo que es importante, es importante doctor Telésforo disminuirle la cantidad que habla precisamente la Ley 1625 del 2013.

La Ley 1625 del 2013, habla del régimen para las Áreas Metropolitanas, este proyecto lo que va a hacer es modificar el Literal E) del artículo 8º y el artículo 8º se refiere precisamente a la Constitución, cómo se constituyen las Áreas Metropolitanas y en ese Literal E) de ese artículo 8º, lo que dice actualmente es que se necesitará la participación ciudadana de la cuarta parte de la población o mejor del Censo Electoral, la cuarta parte, es decir estamos hablando del 25%, ese 25% indiscutiblemente ha sido una situación que le ha impedido a muchos municipios convertirse hoy en día en Área Metropolitana, toda vez que la gente no acude a las urnas, porque se hace a través de una consulta popular en cada uno de los municipios que quieran participar de esa Área Metropolitana y se ha evidenciado que cuando se cita a consulta popular la gente no acude, no tiene interés, pero por supuesto la figura del Área Metropolitana es importante para el desarrollo de las regiones, así como nosotros aprobamos las RAP precisamente, esta es otra figura que es también muy importante, para el caso de los municipios en Colombia, por eso yo le di el visto bueno en la Ponencia a este proyecto.

Ahora bien, la discusión está doctor Telésforo, en que el porcentaje sea ese o no sea ese. Pero mire para colocarle un ejemplo, Cali tiene un poco más de dos millones cuatrocientos mil habitantes, supongámosle que sea dos millones quinientos mil, Palmira tiene trescientos mil, con un 25% indiscutiblemente para este tipo de actividades de consulta popular es muy difícil que la gente salga. Ahora bien, con el 10% para Cali deberían de salir doscientas cincuenta mil personas y para el caso de Palmira treinta mil personas, digamos que es un tema de pronto de mirar si ese porcentaje es o no es. Personalmente pienso que el porcentaje

es adecuado doctor Telésforo a efectos de que los municipios que quieran convertirse o que quieran asociarse en Áreas Metropolitanas así lo puedan hacer, sin embargo, pues estamos dispuestos a que podamos modificarlo si así a bien lo tiene la Comisión en Pleno de poder modificarlo.

Señor Presidente muchas gracias.

**Presidente:**

Continuamos en discusión. Anuncio que se va a cerrar la discusión del proyecto. ¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí se aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Articulado señora Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente, este proyecto consta de tres artículos incluida la vigencia, hay una proposición al artículo 2º que es muy sencilla porque en el artículo que viene en la ponencia, dice: modifíquese el Literal E de la Ley 625 del 2013 así, no menciona el artículo. Entonces la modificación que presenta el Ponente único es: Modifíquese el Literal E) del artículo 8º, esa es la única adición de la Ley 1625 de 2013 así y está transcrito exactamente el artículo como fue presentado en la ponencia.

Entonces señor Presidente, usted puede poner en consideración el articulado que son tres incluida la Proposición aditiva al artículo segundo.

**Presidente:**

Anuncio que se abre la discusión del articulado, anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba señor Presidente, por unanimidad de los asistentes, con la constancia señor Presidente que existe el quórum decisorio en el recinto.

**Presidente:**

Título y pregunta.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Título, *por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas*. Y la pregunta, por instrucción suya señor Presidente a los integrantes de la Comisión, ¿sí quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República?

**Presidente:**

Anuncio que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Ponentes quedará, se designará el mismo Ponente el Representante Élberty Díaz. Siguiendo punto del Orden del Día.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente. Tercero **Proyecto de Ley Orgánica número 224 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones**.

Autor el honorable Representante *Orlando Aníbal Guerra de la Rosa*.

Ponente el Representante *Harry Giovanni González García*.

Proyecto Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 134 de 2018.

Ponencia Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 221 de 2018.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente y la Secretaria manifiesta que el Representante Harry, pese a que ha estado en la Sesión, en este instante no se está en el recinto.

**Presidente:**

Al no encontrarse el Ponente y al ser las 11:28 de la mañana, teniendo Plenaria a las 11:30 de la mañana. Señora Secretaria por favor anuncie proyectos.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, se anuncian por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión Ordinaria de la Comisión.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 224 de 2018 Cámara**
- **Proyecto de ley número 048 de 2017 Cámara**
- **Proyecto de ley número 308 de 2017 Cámara, 032 de 2016 Senado**
- **Proyecto de ley número 320 de 2017 Cámara, 141 de 2016 Senado**
- **Proyecto de Ley Orgánica número 191 de 2017 Cámara**
- **Proyecto de ley número 074 de 2017 Cámara**
- **Proyecto de ley número 070 de 2017 Cámara**

Han sido anunciados señor Presidente, por instrucción suya los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión Ordinaria de la Comisión.

**Presidente:**

Se levanta la Sesión y por Secretaría se les informará si se vuelve a convocar Comisión Primera en este Periodo Legislativo. Muchísimas gracias a todos, compañeros muchas gracias por todo. De despedida estamos organizando algo para la próxima semana, puede que sea dentro

de las instalaciones del Congreso como muy probablemente sea afuera de las instalaciones del Congreso y se les informará con tiempo para que por favor nos acompañen. Muchísimas gracias a todos, muchas gracias por este gran año compartido con todos ustedes.

Siendo así, les deseo mucha suerte a todos los compañeros que continúan en el Congreso de la República, como Representantes o como Senadores y a los que no, estoy seguro que un buen futuro les vendrá, muchas gracias Mesa Directiva. Se levanta la Sesión.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente y se ha levantado siendo las 11:29 de la mañana. Igualmente, por instrucción suya se hará conocer a los integrantes de la Comisión si hay nueva Sesión.

Anexos: Ocho (08) folios.



Bogotá D.C., 13 de junio de 2018

Doctora AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO Secretaria Comisión Primera Constitucional Ciudad

Handwritten signature and date: JUNIO 13/18, ESTHER

Asunto. Excusa médica

Respetada Dra. Calderón,

Atendiendo instrucciones del Dr. JAIME BUENAHORA FEBRES, Representante a la Cámara por los colombianos en el exterior, me permito allegarle excusa expedida por el Departamento Médico de la Cámara de Representantes, en la que se le incapacita por dos (2) días.

Por lo anterior, el Dr. Buenahora, no pudo asistir a las sesiones del martes 12 y miércoles 13 de junio.

Agradezco su atención.

Atentamente,

ANGELA NATALIA URIBE MORA Asesora del H.R. Jaime Buenahora Febres

Oficina Representante a la Cámara - Circunscripción Internacional Jaime Buenahora CAPITULO NACIONAL Calle 10 No. 7-50 (Torre Pilo - Zona Antigua de Jirafal) Teléfonos: 38254949 38252670 Fax: 3825337 Línea Gratuita: 1-800-2311111 Email: jaimb.buenahora@congreso.gov.co

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD. Fecha de Exp: 2018 06 12. Nombres: BUENAHORA FEBRES JAIME. IDENTIFICACIÓN: 13241634. DIAGNOSTICO: DISCAPACIDAD LABORAL (L40000). CONTINGENCIA: EG [X] M. [ ] AT [ ] EP [ ]. FECHA DE INICIO: Año 2018 Mes 06 Día 12. PROBLEMA: DOLores (2) SI [X] DIAS DE INCAPACIDAD (en números). FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Bogotá D.C. 12 de junio 2018

Doctora AMPARO CALDERON CALDERON Secretaria Comisión Primera Cámara de Representantes

Ref.: EXCUSA SESIÓN COMISIÓN CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL 13 DE JUNIO DE 2018

Respetada Doctora:

De manera atenta, solicito me excuse por no asistir a la sesión de Comisión Primera de la Cámara de Representantes programada para el día 13 junio, puesto que debo atender compromisos adquiridos en conmemoración de los 200 años del municipio de Pitalito - Huila, en calidad de Honorable Representante y Presidente de la Corporación.

Adjunto invitación recibida y carta de solicitud de tiquetes aéreos a la corporación para dicho evento.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Handwritten signature and name: RODRIGO LARA RESTREPO Presidente H. Cámara de Representantes

Handwritten note: Just June 12/18

Bogotá, junio 06 de 2018

Doctor JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General Cámara de Representantes E. S. D.

07 JUN 2018

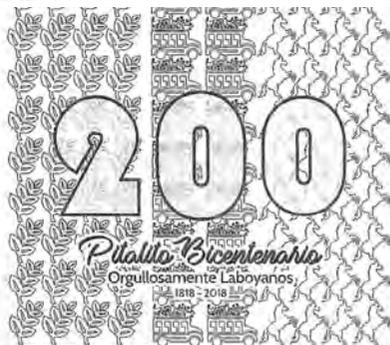
Respetado doctor Mantilla:

Con fundamento en el Art. 4º. Del Decreto 870 de 1989 me permito solicitar la expedición de un Tiquete Aéreo en la ruta BOGOTA - NEIVA para el día martes 12 de junio por AVIANCA a las 5:40 PM y el regreso PITALITO - BOGOTA, para miércoles 13 de junio por SATENA a las 2:00 PM, ya que asistiré como Presidente de la Corporación a la Conmemoración de los 200 años del Municipio de Pitalito, (Huila).

Gracias por la atención que dé a mi solicitud.

Handwritten signature

RODRIGO LARA RESTREPO Presidente H. Cámara de Representantes



Invitation card for the 200th anniversary of Pitalito. Activities include: Encuentro Concelebrado (Iglesia San Antonio de Padua, 8:30 a.m.), Homenaje al Municipio de Pitalito (Parque Principal José Hilario López, 9:30 a.m.), and Noche de Gala Pitalito Bicentenario (Calle Comercio, 7:00 p.m.).

\*\*\*

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA DE 2018

(junio 5)

Tema: Proyecto de Ley Orgánica número 086 de 2017 Cámara, por medio de la cual se crea la Concertación Minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ana Cristina Paz Cardona, Sandra Liliana Ortiz Nova, Óscar Ospina Quintero y los honorables Senadores Claudia Nayibe López Hernández, Jorge Eliéser Prieto Riveros.

Ponente: honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Lugar: Salón de Sesiones de la Comisión Primera "Roberto Camacho Weverberg".

Presidente honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica:

Buenos días, un saludo a la Mesa Directiva y siendo las 8:40 de la mañana damos inicio a la Audiencia Pública programada para el día de hoy martes 5 de junio, señora Secretaria por favor lea el Orden del Día, lea la resolución que da inicio a la Audiencia Pública.

Secretaria Dora Sonia Cortés Castillo:

Sí señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Martes cinco (5) de junio de 2018

08:00 a. m.

I

Lectura de Resolución número 008 de 2018

(mayo 30)

II

Audiencia Pública

Tema: Proyecto de Ley Orgánica número 086 de 2017 Cámara, por medio de la cual se crea la Concertación Minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ana Cristina Paz Cardona, Sandra Liliana Ortiz Nova, Óscar Ospina Quintero y los honorables Senadores Claudia Nayibe López Hernández, Jorge Eliéser Prieto Riveros.

Ponente: honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Proyecto publicado. Gaceta del Congreso número 694 de 2017.



RG-026 - 2018 Bogotá D.C. Junio 28 de 2018

Doctora AMPARO YANETH CALDERON PEDOMO Secretaria General Comisión Primera constitucional Congreso de la Republica Bogotá D.C.

Asunto: Presentación excusa por ausencia Honorable Representante

Cordial saludo Dra. Amparo,

De manera cordial, me permito presentar en archivo adjunto excusa medica del Honorable Representante Leopoldo Suarez Melo, de los días 12 y 13 de junio del año en curso.

Por lo anterior, Agradezco enormemente su comprensión y atención a la presente.

Se suscribe,

MARTE E. FAJARDO PINZON Asesora V.U.T.L. H. R. Leopoldo Suarez Melo

Edificio Nueva del Congreso- Carrera 7 N° 68-68 Oficina 515-516 Teléfonos: (1) 382 3512-3823506 Bogotá D.C.



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2018 06 12

1er. APELLIDO: SUAREZ 2do. APELLIDO: MELLO NOMBRES: LEOPOLDO

IDENTIFICACIÓN: 97613079

DIAGNOSTICO: GASTROENTERITIS VIRAL

CONTINGENCIA EG M AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2018 Mes 06 Día 12

DIAS DE INCAPACIDAD: 2 (en letras) 2 (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY No. 326 de 2017 Cámara - 085 de 2016 Senado "POR LA CUAL SE MODIFICA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS ÁREAS METROPOLITANAS"

El artículo segundo quedará así:

"Artículo 2°. Modifíquese el literal a) del artículo 8 de la ley 1625 de 2013 así:

a) se entenderá aprobado el proyecto sometido a consulta popular cuando la mayoría de votos de cada uno de los municipios interesados sea favorable a la propuesta y la participación ciudadana haya alcanzado al menos el diez (10) por ciento de la población registrada en el respectivo censo electoral de cada uno de los municipios intervinientes"

Del Honorable Representante

ELBERT DÍAZ LOZANO Ponente

Acto N° 30 Junio 13/18 Aprobado.

CARLOS ARTURO CORREA MOJICA Presidente

CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ Vicepresidente

AMPARO Y. CALDERON PEDOMO Secretaria

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO Subsecretaria

**Ponencia primer debate.** *Gaceta del Congreso* número 701 de 2017.

**Lugar:** Salón de Sesiones de la Comisión Primera “Roberto Camacho Weverberg”.

Proposición aprobada en esta célula legislativa y suscrita por la honorable Representante *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

El Presidente,

*Carlos Arturo Correa Mojica.*

El Vicepresidente,

*Carlos Abraham Jiménez López.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Así mismo señor Presidente a continuación me permito leer la resolución por la cual se convoca a Audiencia Pública.

#### **RESOLUCIÓN NÚMERO 008 DE 2018**

(mayo 30)

*por la cual se convoca a audiencia pública.*

#### **La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes**

##### **CONSIDERANDO:**

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de ley;
- b) Que los honorables Representantes Harry Giovanni González García, Angélica Lisbeth Lozano Correa y Telésforo Pedraza Ortega, mediante Proposición número 17 y 17A, aprobadas en la Sesión del día 24 de abril de 2018, han solicitado la realización de Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley Orgánica número 086 de 2017 Cámara, *por medio de la cual se crea la concertación minera y de hidrocarburos y se dictan otras disposiciones;*
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de ley antes citado;
- d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad;
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de Estas no es el de que los Congresistas deliberen ni deci-

dan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la Célula Legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”,

##### **RESUELVE:**

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley Orgánica número 086 de 2017 Cámara, *por medio de la cual se crea la concertación minera y de hidrocarburos y se dictan otras disposiciones.*

Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará en la ciudad de Bogotá el día martes 5 de junio de 2018 a las 08:00 a. m., en el Salón de Sesiones “Roberto Camacho Weverberg” de esta Célula Legislativa.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarse telefónica o personalmente en la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con un día de antelación a la Audiencia.

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión de acuerdo a la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

El Presidente,

*Carlos Arturo Correa Mojica.*

El Vicepresidente,

*Carlos Abraham Jiménez López.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo*

Señor Presidente, con relación al artículo 5º de la resolución que ordena a la Secretaría hacer todo el trámite pertinente ante la parte administrativa para que esta audiencia fuese convocada por el Canal del Congreso y todas las instituciones para que la ciudadanía se enterara de la convocatoria de la misma se hizo lo pertinente ante la Presidencia

y la Dirección Administrativa y en el Canal del Congreso se convocó a la misma.

Así mismo señor Presidente por instrucción de los Ponentes se hizo invitación al doctor Nicolás Uribe Rueda Director Asuntos Públicos y de Gobierno, pero a la fecha no recibimos confirmación de su asistencia. Así mismo le informo que en el libro de inscritos pues no tenemos ninguna persona registrada, con esta información doy a usted el resumen de la Audiencia y de esta forma se cumple con todos los requisitos.

**Presidente:**

Un saludo al Representante Humphrey Roa, que viene a acompañarnos y ya una vez se ha dejado constancia que se realizó la respectiva convocatoria para la Audiencia Pública y su respectiva divulgación, también se realizaron las invitaciones y su respectiva divulgación pertinente hacia las invitaciones y al no tener ningún inscrito a la Audiencia Pública, vamos a darle un momento la palabra al Representante Humphrey Roa.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:**

Gracias Presidente. Indiscutible que para dejar constancia de la presencia y el interés que usted como Mesa Directiva de darle cumplimiento a esta Audiencia Pública, sabiendo que es un tema fundamental, importante el tema minero en nuestro país y más de hidrocarburos que está hoy de boga yo quiero señor Presidente y a través de Secretaría, que nos expresara si los autores del proyecto expresaron, dejaron una nota, una constancia, manifestaron la no asistencia o de pronto ellos cancelaron la solicitud de la Audiencia, porque sorprende la no asistencia ni siquiera de los autores.

**Presidente:**

Se fijó resolución Representante Humphrey Roa y a mí verbalmente el Representante Harry sí me manifestó un interés para realizar la Audiencia, aunque también manifestó que era muy complejo traer a las personas del Caquetá y la Representante Angélica Lozano no me manifestó absolutamente nada de la Audiencia y yo le pregunto a Secretaría ¿sí hay algo radicado o alguna manifestación, algo que se dijo por parte de los Ponentes?

Okey, siendo así y al no tener inscritos, levantamos la Audiencia Pública.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, siendo las 8:51 de la mañana y habiendo cumplido con los requisitos exigidos, damos por concluida la Audiencia Pública.

**Anexos: Tres (3) folios.**

**CONSTANCIA**

Teniendo en cuenta que el día 24 de abril de 2018 la Comisión Primera aprobó la proposición N° 17 que autoriza la realización de la Audiencia Pública "Concertación Minera y de Hidrocarburos" del Proyecto de Ley Orgánica 086 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se crea la concertación minera y de hidrocarburos y se dictan otras disposiciones".

Subrayando que hasta el presente día la Mesa Directiva no ha fijado fecha para la realización de esta audiencia.

Me permito informar que en mi calidad de congresista adelantaré el foro "Concertación Minera y de Hidrocarburos" el día jueves 31 de mayo de 2018 a las 8 am en el Salón de la Constitución del Congreso de la República.

Se informa que las ponencias de las personas que intervendrán, los cuestionarios y respuestas de las entidades públicas, así como la grabación de este evento, serán remitidas a la Comisión.

Así mismo, solicito comedidamente a la Mesa Directiva invitar a los representantes de la comisión a este foro, con el propósito de que conozcan las problemáticas que viven las diferentes comunidades que no cuentan con un mecanismo regulatorio de concertación minera y de hidrocarburos.

*Angélica Lozano Correa*  
 Angélica Lozano Correa  
 Representante a la Cámara  
 Partido Alianza Verde

**PROYECTO DE LEY 086 DE 2017 CÁMARA**  
 "Por medio de la cual se crea la Concertación Minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones"

**PROPOSICIÓN**

Teniendo en cuenta la importancia del tema que trata el Proyecto de Ley y con la finalidad de enriquecer el debate y escuchar el punto de vista que al respecto tienen las entidades involucradas en este nuevo procedimiento de concertación minera, solicito que se someta a consideración de la Comisión convocar a una AUDIENCIA PÚBLICA, en la fecha y hora que designe la mesa directiva, a la que se invite al Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería, La Agencia Nacional de Hidrocarburos, los alcaldes municipales o distritales interesados así como la ciudadanía en general que tenga interés en asistir.

*H.R. TELÉSPORO PEDRAZA ORTEGA*  
 H.R. TELÉSPORO PEDRAZA ORTEGA  
 Representante a la Cámara por Bogotá

**RECIBI**  
 COMISION 1 CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA 24 de abril 18  
 HORA 10:06 am  
 FIRMA

# 17  
 Proposición

Solicitó la realización de una audiencia Pública al PL. # 086/17. " Por medio del cual se crea la concertación minera y de hidrocarburos y se dictan otras disposiciones".

*Angélica Lozano*  
 ANGÉLICA L. LOZANO

**RECIBI**  
 COMISION 1 CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA 11 de abril 18  
 HORA 12:26 p  
 FIRMA

*Carlos Arturo Correa Mojica*  
 CARLOS ARTURO CORREA MOJICA  
 Presidente

*Dora Sonia Cortes Castillo*  
 DORA SONIA CORTES CASTILLO  
 Secretaria

# CARTA DE COMENTARIOS

## CARTA DE COMENTARIOS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 144 DE 2017 CÁMARA

por medio de la cual se modifican parcialmente los artículos 2° y 3° de la Ley 1580 de 2012 que creó la pensión familiar.

1.1

Bogotá, D. C.

Honorable Congresista

RODRIGO LARA RESTREPO

Cámara de Representantes

Congreso de la República

Ciudad

**Asunto: Comentarios al informe de ponencia para segundo debate al Proyecto de ley número 144 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifican parcialmente los artículos 2° y 3° de la Ley 1580 de 2012 que creó la pensión familiar.**

Respetado Presidente,

De manera atenta me permito presentar los comentarios y consideraciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al informe de ponencia para segundo debate al Proyecto de Ley del asunto, en los siguientes términos:

El proyecto de ley, de iniciativa parlamentaria, propone la modificación de los artículos 2 y 3 de la Ley 1580 de 2012, a través de los cuales se adicionaron los artículos 151B y 151C a la Ley 100 de 1993, con el objeto de incluir a los padres y hermanos en condición de discapacidad como beneficiarios de la pensión familiar tanto en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida como en el Régimen de Ahorro Individual, sólo cuando sean dependientes y no existan cónyuges o compañeros permanentes, ni hijos con derechos.

Al respecto, la pensión familiar, tal y como hoy se encuentra consagrada en la citada Ley, sólo contempla como beneficiarios a los cónyuges y a los hijos menores de edad o mayores de edad hasta los 25 años que dependan económicamente del causante o estén inválidos, de tal manera que ante la ausencia de alguno de ellos la legislación actual contempla el agotamiento de esta prestación. En este sentido, la inclusión de nuevos beneficiarios para el reconocimiento de la pensión de sobrevivientes implicaría un gasto adicional a cargo del Sistema General de Pensiones, en la medida que extendería el horizonte de pago de la pensión.

Ahora bien, es claro que la iniciativa legislativa busca dar una base legal a lo señalado por la Honorable Corte Constitucional a través de la sentencia C-658 de 2016, mediante la cual se declaró la exequibilidad condicionada de los artículos 151B y 151C de la Ley 100 de 1993, adicionados, respectivamente, por los artículos 2 y 3 de la Ley 1580 de 2012, "...en el entendido en que los beneficiarios de la sustitución de la pensión familiar comprenda, en los términos

<sup>1</sup> Por la cual se crea la pensión familiar.  
<sup>2</sup> Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

de subsidiariedad previstos en los artículos 47 y 74 de la Ley 100 de 1993, a los padres dependientes y hermanos inválidos y dependientes".

No obstante, en la sentencia en comento cuatro magistrados se apartaron de la decisión mayoritaria, lo cual pone en evidencia que en la discusión llevada a cabo al interior de la Corte Constitucional, más allá de proteger el derecho a la igualdad de los beneficiarios de la sustitución de la pensión familiar en relación con los beneficiarios de la pensión de sobrevivientes contemplados en el artículo 47 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 13 de la Ley 797 de 2003, se consideró que la decisión generaba efectos fiscales para el Sistema General de Pensiones, lo que implicaba la vulneración del artículo 48 de la Constitución Política, en lo que respecta al deber del Estado de preservar la sostenibilidad financiera de ese Sistema.

En esta sentido, considera esta Cartera ministerial que es necesario establecer los costos asociados a la ampliación del beneficio de la pensión familiar a otros beneficiarios, en los términos ordenados por la Corte Constitucional en la sentencia C-658 de 2016, en virtud del principio de sostenibilidad financiera de que trata el Acto Legislativo 01 de 2005. Para esos efectos y con el objeto de determinar el costo fiscal del proyecto de ley, se tuvo en cuenta: i) la información del DANE; ii) la depuración de dicha información y, iii) la selección de beneficiarios.

Respecto al primer elemento, debe señalarse que la base de datos seleccionada es la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE para junio de 2017, en la cual es posible identificar la edad, sexo y estado civil de cada uno de los integrantes que conforman un hogar, además de permitir identificar si cada individuo está colizando actualmente al sistema pensional y cuántos años lleva colizando a este sistema<sup>3</sup>, esta última sin tomar en cuenta el tiempo de desempleo o de empleo informal. Para este estudio se asume que los individuos respondieron con claridad a cada una de las preguntas formuladas en la encuesta, otorgando información verdadera y acorde a la realidad.

Con la depuración de la base de datos seleccionada (GEIH), se obtuvo como resultado que al dejarse de exigir el requisito previo de convivencia antes de haber cumplido los 55 años de vida cada uno, por la inexecutable declarada por la Corte Constitucional mediante la sentencia C-504 de 2014<sup>4</sup>, el número de parejas beneficiarias de la pensión familiar se incrementa de 795.516 a 867.667.

Ahora bien, para las 867.667 parejas se seleccionaron las que reúnen los requisitos para acceder a la pensión. En este escenario para el año 2018 existirían 2.570 beneficiarios por efecto de la eliminación del requisito. Para el año 2019 en adelante, respecto a las 865.097 parejas restantes, se toman las cohortes de posibles beneficiarios seleccionados en los dos escenarios -en aplicación o no de la sentencia C-504 de 2014-, y teniendo en cuenta su envejecimiento para determinar qué parejas cumplirían con los requisitos de edad y semanas de cotización para acceder a una pensión familiar, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

<sup>3</sup> Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales Acumulativos y Especiales.  
<sup>4</sup> El DANE posee un catálogo explicativo para una de las variables de la GEIH en [http://informacion.dane.gov.co/Info\\_3\\_1/index.jsp](http://informacion.dane.gov.co/Info_3_1/index.jsp) y se declaró inexecutable la expresión "última relación conyugal o convivencial permanente debida haber iniciado antes de haber cumplido 55 años de vida cada uno" contenida en los literales a) de los artículos 151B y 151C de la Ley 100 -adicionadas por los artículos 2 y 3 de la Ley 1580.



Como se observa en la gráfica anterior, el impacto de la sentencia C-504 de 2014 ha sido inmediato y se refleja en los primeros años de la proyección, pues el número de reconocimientos de pensiones familiares empieza a elevarse comenzando en 2.570 beneficiarios en el 2018 a 39.135 en el 2035 a diferencia del escenario con la ley vigente donde se observa que los beneficiarios aparecen hasta el año 2025, debido a que la cohorte de posibles beneficiarios en este escenario cumplirá más adelante la edad requerida para una pensión.

Como la ley vigente establece que la pensión obtenida es de un salario mínimo para todos, el costo de las mesadas año por año es resultado de multiplicar 13 mesadas por \$781.242 -smmv del 2016- por la cantidad de parejas beneficiarias en cada año mostradas en la gráfica anterior. Se supone que el salario mínimo es constante en el horizonte de la proyección, y así se obtiene el costo anual a precios constantes de 2018, para los dos escenarios hasta el año 2051.

Dicho lo anterior, al ampliar el núcleo familiar para incluir como nuevos sustitutos a 2 personas más, es decir, ampliar el núcleo familiar usual de 3 hasta 5 o más integrantes, en los términos ordenados por la Corte Constitucional en la sentencia C-658 de 2016, el costo estimado -adicional al generado por la sentencia C-504 de 2014- se incrementaría a 3,1%, debido a que aumenta la probabilidad de supervivencia de al menos un integrante de cada familia. El costo por cada ítem se observa en la siguiente tabla.

Tabla 1. Costo Mesadas (millones de pesos constantes de 2018)

| Quinquenios  | Ley 1580 de 2012 (Texto original) | Sentencias                    |                           | Diferencia       |
|--------------|-----------------------------------|-------------------------------|---------------------------|------------------|
|              |                                   | C-504 de 2014 y C-658 de 2016 | Item (a) / Item (a) y (b) |                  |
| 2018 - 2022  | -                                 | 293.592                       | 268.671                   | 258.671          |
| 2023 - 2027  | 130.483                           | 1.077.484                     | 1.110.888                 | 390.423          |
| 2028 - 2032  | 809.018                           | 1.711.416                     | 1.764.469                 | 955.451          |
| 2033 - 2037  | 1.392.224                         | 1.922.808                     | 1.982.415                 | 590.190          |
| 2038 - 2042  | 1.287.163                         | 1.507.682                     | 1.554.420                 | 267.257          |
| 2043 - 2047  | 1.167.497                         | 1.129.026                     | 1.164.026                 | - 3.471          |
| 2048 - 2051  | 706.195                           | 549.490                       | 566.524                   | - 142.671        |
| <b>Total</b> | <b>5.495.561</b>                  | <b>8.158.498</b>              | <b>8.411.411</b>          | <b>2.815.850</b> |

Fuente: Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En la presente tabla se toma como ítem (a) la eliminación de la restricción de edad para conformar una pareja beneficiaria de la pensión familiar; como ítem (b) la ampliación del núcleo familiar sustituto de la pensión familiar.

Conforme al análisis efectuado para los dos escenarios hasta el año 2051, el costo de aplicar las sentencias C-504 de 2014 y C-658 de 2016 es de \$8,4 billones, para núcleos familiares -incluyendo hijos e hermanas- sin restricción de edad para la conformación de la pareja beneficiaria, mientras que el costo de la Ley 1580 de 2012 sería de \$5,5 billones, para una diferencia bruta de \$2,9 billones. Ahora bien, si suponemos que el subsidio implícito a cargo del Sistema General de Pensiones para mesadas de un salario mínimo es cercano al 55%, el impacto de ambas sentencias es de \$1,995 billones a precios constantes de 2018.

Por las razones antes expuestas, este Ministerio solicita se tengan en cuenta las anteriores consideraciones, no sin antes manifestar muy atentamente la voluntad de colaborar con la actividad legislativa dentro de los parámetros constitucionales y legales de disciplina fiscal vigente.

Cordialmente,

*Paula Acosta*  
PAULA ACOSTA  
Viceministra General  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN  
48500034000  
UJ-073018

Con Cuias 6:  
H.R. Guillermo Brando Arriola - Fiscal (Coordinador) Ponente  
H.R. Ana Paola Aguilar García - Asesor  
H.R. Carlos Eduardo Guerra Villalba - Asesor  
D.J. Jorge Humberto Mantilla Serrano - Secretario Cámara de Representantes

| CONTENIDO   |    |
|---|----|
| Gaceta número 526 - Martes 17 de julio de 2018  |    |
| CÁMARA DE REPRESENTANTES  |    |
| ACTAS DE COMISIÓN   |    |
| Comisión Primera Constitucional Permanente  |    |
| Acta número 30 de junio 13 de 2018.....   | 1  |
| Audiencia pública junio 5 de 2018.....  | 12 |
| CARTAS DE COMENTARIOS   |    |
| Carta de comentarios al Ministerio de Hacienda y Crédito Público al informe de ponencia para segundo debate al proyecto de ley número 144 de 2017 Cámara..... | 15 |